



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución - Aprueba adhesión a Convenio Marco YPF

---

**VISTO** el expediente EX-2021-24115235-GDEBA-DEOPISU por el cual tramita la adhesión al Convenio suscripto por la Secretaría General y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires con la empresa YPF S.A., la Ley N° 15.614, el Decreto DECTO-2018-1138-GDEBA-GPBA, el Decreto 31/2020, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se tramita la adhesión, por parte de este Organismo, al Convenio suscripto por la Secretaría General y el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires con la empresa YPF S.A., el que fuera aprobado mediante Resolución conjunta, RESOC-2021-7-GDEBA-MJGM, de fecha 9 de febrero de 2021.

Que el Convenio descripto tiene por objeto la provisión de combustibles, cambios de lubricantes y reposición de fluidos en Boxes en una vasta red de concesionarias del país, que incluye quinientos dieciocho (518) estaciones de servicio dentro de la Provincia de Buenos Aires, bajo herramienta desarrollada por YPF S.A. denominada "YPF en RUTA".

Que mediante nota NO-2021-12468432-GDEBA-DEOPISU, la Directora Ejecutiva de este Organismo presta conformidad a dicha adhesión, cuyo objeto es establecer las condiciones generales que regirán la implementación del "Programa YPF en Ruta".

Que, a tales efectos, y a fin de establecer las pautas y mecanismos para llevar adelante las políticas públicas antes mencionadas, el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) adhiere y suscribe el Convenio Marco identificado como CONVE-2021-17876638-GDEBA-DGAMJGM.

Que se deja constancia que se ha verificado la debida intervención de los Organismos de Control y Asesoramiento en Expediente EX-2021-10733866-GDEBA-DSTAMJGM conforme ACTA-2021-11577293-GDEBA-AGG (Asesoría General de Gobierno), IF-2021-14045013-GDEBA-CGP (Contaduría General de la Provincia) y VT-2021-14200290-GDEBA-FDE (Fiscalía de Estado), los cuales lucen agregados en órdenes 8 y sucesivos.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 46 de la Ley N° 15.164 y el artículo 1° inciso 5) del Anexo I del Decreto N° 1138/18.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Marco suscripto entre el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) con la Empresa YPF S.A. que, como Anexo CONVE-2021-17876638-GDEBA-DGAMJGM forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Secretaría General de Gobierno. Dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Cumplido, archivar.